


| | | |
|---|--|------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: SGCS-F-34 |
| | SUBPROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6 |
| | ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO | Aprobación: 17-03-2025 |

100.40

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SEGUROS No. 062 DE 12 DE MAYO DE 2026


| | |
|--------------------------------|--|
| MODALIDAD DE SELECCIÓN: | MINIMA CUANTÍA |
| TIPO DE CONTRATO: | CONTRATO DE SEGUROS |
| OBJETO: | ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL - SECTOR OFICIAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL |
| CONTRATISTA: | SEGUROS DEL ESTADO S.A. |
| IDENTIFICACIÓN | 860.009.578-6 |
| VALOR INICIAL: | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.998.400) |
| PLAZO INICIAL: | QUINCE (15) DÍAS Y VIGENCIA TECNICA DE LA POLIZA DE SEGURO DE 1 AÑO |
| VALOR ADICIONAL: | NINGUNO |
| PRORROGA: | NINGUNA |
| SUPERVISOR: | ANDRÉS DAINOVER RODRÍGUEZ MARIÑO |
| INTERVENTOR: | N/A |
| FECHA DE INICIO: | 22 DE MAYO DE 2026 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 05 DE JUNIO DE 2026 |
| FECHA DE LIQUIDACIÓN: | 22 DE JUNIO DE 2026 |

En la ciudad de Yopal, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026, se reunieron **ANDRÉS DAINOVER RODRÍGUEZ MARIÑO**, presidente del Concejo Municipal de Yopal, quién actúa en calidad de Supervisor del Contrato de Seguros No. 062 de 2026 y por otra parte **ERICK JAHIR GONZALEZ TRUJILLO** identificado con C.C. No. 80.076.843 representante legal suplente – quien actúa en virtud de poder especial otorgado el 30 de abril de 2026 por **JUAN CARLOS MORALES ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.677.482 de Medellín de la empresa **SEGUROS DEL ESTADO S.A** identificada con NIT. 860.009.578-6, con el objeto de suscribir la presente acta de terminación y liquidación del contrato, previo las siguientes consideraciones:

PRIMERA: El día 12 de mayo de 2026 se comunicó la carta de aceptación en SECOP II del contrato 062 de 2026.

SEGUNDA: El veintidós (22) de mayo de 2026, se suscribió acta de inicio del contrato de seguros No. 062 de 2026, el cual tenía como duración del contrato quince (15) días, contado a partir del 22 de mayo de 2026, teniendo como fecha de terminación el día 05 de junio de 2026.



| | | |
|---|--|------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: SGCS-F-34 |
| | SUBPROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6 |
| | ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO | Aprobación: 17-03-2025 |

100.40

TERCERA: A la fecha de firma de la presente acta se tiene como finalizado el contrato mediante el cual se adquirió la póliza de seguros de manejo - Contrato No. 062 de 2026, por el vencimiento del término contractual y las actividades desarrolladas en el mismo, tal como consta en el informe de supervisión del contrato.

CUARTA: El artículo 60 del Estatuto General de Contratación modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: La póliza que se generó mediante el presente contrato cuyo No. es: 57-42-101000184, tendrá una duración de 1 año, que comprende del 25 de mayo de 2026 al 25 de mayo de 2027.

SEXTA: La forma de pago se estableció de la siguiente manera: "El Concejo Municipal de Yopal pagará al contratista el valor total del contrato, previa presentación del informe de ejecución de actividades debidamente soportado y aprobado por el supervisor del Contrato, presentación de la factura electrónica o documento equivalente junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente a los meses de ejecución contractual y suscripción de la correspondiente acta de liquidación."

LIQUIDACIÓN - Las partes acuerdan proceder a efectuar la respectiva liquidación final del contrato de seguros, con el fin de poder establecer el valor ejecutado del mismo a la fecha y quedar a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con su ejecución. En consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

| CONCEPTO | VALOR DEL CONTRATO | VALOR EJECUTADO |
|--|----------------------|----------------------|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | \$3.998.400 | ----- |
| VALOR DEL ANTICIPO | ----- | ----- |
| SALDO A FAVOR DEL CONCEJO POR NO EJECUCIÓN | ----- | ----- |
| VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA | ----- | \$3.998.400 |
| SUMAS IGUALES | \$3.998.400 ✓ | \$3.998.400 ✓ |


VALOR PAGADO AL CONTRATISTA: CERO (\$ 0,00).

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA A CANCELAR CON LA PRESENTE ACTA: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.998.400)

VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL: (\$0).

De acuerdo con las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se da por liquidado el contrato de seguros No. 062 de 2026.



| | | |
|---|--|------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: SGCS-F-34 |
| | SUBPROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6 |
| | ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO | Aprobación: 17-03-2025 |

100.40


Cada una de las partes se declara a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución contractual, excepto por culpa y falla por la prestación del servicio y renuncian de forma expresa a presentar y tramitar reclamación judicial o extrajudicial en contra de la otra como consecuencia de la liquidación del contrato que se acuerda en esta acta.

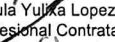
Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación, quedara perfeccionada, y produce plenos efectos.

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026) por quienes en ella intervinieron.


ANDRÉS DAINOVER RODRÍGUEZ MARIÑO
 Presidente Concejo Municipal de Yopal


ERICK JAHIR GONZALEZ TRUJILLO
 Representante legal suplente
 CONTRATISTA


 Proyecto: Josue Daniel Gil Pérez
 Cargo: Tecnólogo Contratado – Cto 002 de 2026


 Revisó: Paula Yulika Lopez
 Cargo: Profesional Contratada – Cto 006 de 2026


 Revisó: Queipo Alexander Correa
 Cargo: Profesional contratado – Cto 011 de 2026


 Vo.Bo. Rusbin Torres
 Cargo: Asesor Jurídico Contratado – Cto 001 de 2026

